

RESOLUCION DECANAL N° 464-2024-FE-UNAP

Iquitos, 19 de setiembre del 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el **Oficio n° 269-2024-UNAP-FE-CGT**, presentado por la **Dra. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien solicita reconocimiento del jurado calificador y dictaminador del Plan de Tesis **“FACTORES PSICOSOCIALES RELACIONADOS CON INTENTO DE SUICIDIO ADOLESCENTE EN LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CARDOZO IQUITOS 2023”**, presentado por las Tesistas **TELMA YSABEL DIAZ PEREZ** y **DORCAS MURAYARI LAULATE**”.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto de la **Dra. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ** - Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, da a conocer que en reunión ordinaria del Comité de Grados y Títulos de la Unidad de Investigación, teniendo en cuenta lo contemplado en el Reglamento de Grados y Títulos CAP V, Art. 13, se designó jurado calificador y dictaminador del Plan de Tesis **“FACTORES PSICOSOCIALES RELACIONADOS CON INTENTO DE SUICIDIO ADOLESCENTE EN LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CARDOZO IQUITOS 2023”**, presentado por las Tesistas **TELMA YSABEL DIAZ PEREZ** y **DORCAS MURAYARI LAULATE**, a las siguientes profesionales Lic. Enf. Marina GUERRA VÁSQUEZ, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Juana VELA VALLES DE SANTOYO, Dra. (Miembro) y Psic. Carlos Juan PAZ CABEZAS, (Miembro), por lo que solicita el reconocimiento respectivo.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como **Jurado Calificador y Dictaminador del Plan de Tesis “FACTORES PSICOSOCIALES RELACIONADOS CON INTENTO DE SUICIDIO ADOLESCENTE EN LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CARDOZO IQUITOS 2023”**, presentado por las Tesistas **TELMA YSABEL DIAZ PEREZ** y **DORCAS MURAYARI LAULATE**, a las siguientes profesionales:

| | |
|--|-------------------|
| Lic. Enf. Marina GUERRA VÁSQUEZ, Dra. | Presidenta |
| Lic. Enf. Juana VELA VALLES DE SANTOYO, Mgr. | Miembro |
| Psic. Carlos Juan PAZ CABEZAS | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: El Jurado Calificador y dictaminador es el responsable de dar pase para su aprobación, ejecución y pase para informe final, es decir son los responsables de llevar el plan de tesis de comienzo hasta el fin de la sustentación.

ARTÍCULO TERCERO: El Jurado Calificador y dictaminador tendrá un plazo máximo de 30 días calendarios para la revisión respectiva.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)